

**RESOLUCIÓN No. ARCOTEL -2015- 0401**

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: “Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes”;

Que, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de regulación, administración y control, así como los de carácter administrativo y legal que se encontraban a cargo de la Ex SUPERTEL, Ex SENATEL y del Ex CONATEL, y que por la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones fueron asumidas por la ARCOTEL;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, mediante acción de personal N° 381 de 25 de agosto de 2015, se resuelve que el Ing. Gonzalo Natanael Carvajal Villamar, Asesor Institucional, subrogue las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo de ARCOTEL, del 26 al 28 de agosto de 2015;

Que, el Ministerio de Finanzas, con fecha 16 de julio de 2015 asigna a la Agencia de Regulación de Control de las Telecomunicaciones, el presupuesto por el valor de US\$ 17'426,453.18.

Que, la Dirección Nacional Financiera, mediante memorando No. ARCOTEL-DFN-2015-0578, de 24 de agosto de 2015, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria, para atender varios requerimientos de las Coordinaciones Zonales y Unidades Administrativas.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-**Aprobar los traspasos de créditos al Presupuesto 2015, de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	530106	Servicio de Correo		2,327.33
01.00.000.001	530201	Transporte de Personal		16,265.50
01.00.000.001	530219	Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	7,840.00	
01.00.000.001	530223	Servicios de Cartografía	4,256.00	
01.00.000.001	530243	Garantía extendida		42,400.00
01.00.000.001	530803	Combustibles y Lubricantes	4,516.37	
01.00.000.001	530804	Materiales de Oficina	3,839.59	
01.00.000.001	530805	Materiales de Aseo	7,273.91	
01.00.000.001	531403	Bienes Muebles sujetos a control	3,970.40	
01.00.000.001	531406	Herramientas (no depreciables)	3,000.00	
01.00.000.001	570206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	700.00	



ESTRUCTURA	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	530104	Energía Eléctrica	242.63	
55.00.000.001	530105	Telecomunicaciones		2,822.21
55.00.000.001	530106	Servicio de Correo		1,684.59
55.00.000.001	530201	Transporte de Personal	7,885.04	
55.00.000.001	530202	Fletes y Maniobras	1,200.00	
55.00.000.001	530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores		186.00
55.00.000.001	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		2,667.84
55.00.000.001	530206	Eventos Públicos y Oficiales		585.60
55.00.000.001	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		2,896.79
55.00.000.001	530209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público.	6,809.10	
55.00.000.001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	11,868.41	
55.00.000.001	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1,386.00	
55.00.000.001	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	500.00	
55.00.000.001	530805	Materiales de Aseo		500.00
55.00.000.001	530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	5,844.41	
55.00.000.001	531403	Bienes Muebles sujetos a control	1,000.00	



ESTRUCTURA	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.		100.00
55.00.000.001	570201	Seguros		488.11
55.00.000.001	570206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	792.11	
<b>TOTAL REFORMA GRUPO 530000</b>			<b>72,923.97</b>	<b>72,923.97</b>

ESTRUCTURA	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	840103	Mobiliario ( bienes de larga duración)	11,020.00	
55.00.000.001	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	5,562.16	
01.00.000.001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		16,582.16
<b>TOTAL REFORMA GRUPO 840000</b>			<b>16,582.16</b>	<b>16,582.16</b>

**Artículo 2.-** De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 AGO 2015

Ing. Gonzalo Carvajal Villamar  
**DIRECTOR EJECUTIVO (S)**

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
(ARCOTEL)**

Elaborado por Verónica Jácome	Revisado por Lcdo. Fernando Segovia	Aprobado por Eco. Edgar Orquera
----------------------------------	--	------------------------------------